

DECRETO Nº: 2025/17200

Fecha: 29/10/2025

Nº Expediente: 3669_BA99_2025_00030

Asunto: CREACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ESTUDIOS JURÍDICOS Y SUPRESIÓN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

DECRETO

La función directiva en la Administración Local y en concreto en los Municipios de Gran Población se introduce en la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

La regulación en cuanto al número y denominación de las coordinaciones generales y Direcciones Generales, se contiene en los artículos 123.1.c) y 124.4 k) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la citada Ley 57/2003.

De acuerdo con el artículo 123.1.c), corresponde al Pleno La determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, entendiendo por tales las grandes áreas de gobierno, los coordinadores generales, dependientes directamente de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con funciones de coordinación de las distintas Direcciones Generales u órganos similares integradas en la misma área de gobierno, y de la gestión de los servicios comunes de éstas u otras funciones análogas y las Direcciones Generales u órganos similares que culminen la organización administrativa, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar el número de cada uno de tales órganos y establecer niveles complementarios inferiores.

De acuerdo con lo establecido en el anterior artículo y en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, entre las facultades de la Alcaldía determina, “k) Establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 123.”

El Pleno definió en el Reglamento Orgánico General los niveles esenciales de la organización municipal y en su artículo 169 se dispone:

“Estructura de las Áreas de Gobierno.

“ 1. Para ejercer la función directiva de las distintas Áreas de Gobierno y Delegaciones o determinadas funciones de gestión podrán existir una o más personas titulares de Coordinación General y Dirección General, estructurándose en bloques de competencias de naturaleza homogénea a través de las direcciones generales u órganos similares. La determinación de su número y denominación corresponde a la persona titular de la Alcaldía. 2. La estructura básica de cada Delegación, sin perjuicio de que pueda darse una estructura superior a nivel de cada área de Gobierno o a nivel general de Ayuntamiento, contendrá una Coordinación General y al menos una Dirección General. 2. Las Direcciones Generales, cuyo número y denominación corresponde a la persona titular de la Alcaldía, podrán estructurarse en Subdirecciones Generales, servicios, departamentos, secciones, unidades o equipos, en función de las necesidades organizativas de cada área. ”

Procede que por el Departamento de personal se lleven a cabo las actuaciones necesarias consecuencia de la presente Resolución.

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

En virtud de las disposiciones mencionadas y en ejercicio de la potestad de autoorganización que corresponde en todo caso al municipio por el art. 4 de la citada Ley 7/1985, DISPONGO:

FIRMANTE

JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE

CÓDIGO CSV

uVOFmjmvSN2W7n3KvgwnFqKpS5mpbv

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm9QTKuEWpGWQCp4vkqdnqtvM

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

29/10/2025 11:36:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

29/10/2025 11:40:34 CET

PRIMERO.- Crear la Dirección General de Estudios Jurídicos, Coordinación y Adaptación Normativa adscrita a la Delegación de Presidencia y dentro de la misma a la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba. Es el órgano directivo de carácter técnico jurídico encargado de garantizar la adecuada actualización del marco normativo municipal conforme a la legislación vigente. Le corresponden las funciones establecidas en el art. 173.2 del Reglamento Orgánico Municipal y específicamente las siguientes:

- Asegurar la coherencia, legalidad y modernización del ordenamiento municipal, mediante el seguimiento continuo de la normativa estatal, autonómica y europea que afecte a la actividad del Ayuntamiento, y la correspondiente colaboración en la elaboración, revisión y armonización de los reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de carácter general de la Corporación impulsando la simplificación y modernización de la normativa municipal. Le corresponde la Asistencia técnica y administrativa en la elaboración y tramitación por parte de todas las Delegaciones Municipales y Entidades del Sector Público Municipal de las disposiciones de carácter general asegurando la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitando sucesivas modificaciones del régimen normativo aplicable

- Dentro de las funciones anteriores de Seguimiento y análisis normativo le corresponde: Monitorizar la publicación de nuevas leyes, decretos y disposiciones que incidan en las competencias municipales. - Elaborar informes de impacto y resúmenes ejecutivos dirigidos a las áreas afectadas. - Colaborar en la respuesta municipal a cambios legislativos relevantes.

- Participación en la planificación estratégica del Ayuntamiento en materia normativa y de gobernanza. - Coordinación con otras Administraciones Públicas para la armonización normativa y el intercambio de información. - Colaborar con las Delegaciones Municipales competentes en el mantenimiento de un repositorio actualizado de ordenanzas y reglamentos municipales vigentes

- A petición expresa de la Coordinación General del Ayuntamiento asistencia técnica y administrativa en la elaboración y tramitación por parte de todas las Delegaciones Municipales y Entidades del Sector Público Municipal de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas municipales en los que se considere necesaria su asistencia técnica. Formará en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Ayuntamiento el Plan Normativo Anual Municipal. También colaborará a petición expresa de la Coordinación General del Ayuntamiento en la elaboración del Informe Anual de Evaluación Normativa

- Estudio Jurídico y Formación:

Realizará los estudios jurídicos con la frecuencia y periodicidad que se estimen necesarias de las novedades jurídicas legislativas, reglamentarias, jurisprudenciales y doctrinales. El contenido de dichos estudios podrá ser objeto de difusión a las distintas Delegaciones Municipales y Entidades del Sector Público Municipal a petición expresa de la Concejalía Delegada de Presidencia. A tal fin podrá crear y mantener un boletín o sistema de alertas legislativas internas para los servicios municipales.

Afronta su función formativa jurídica y administrativa con una visión estratégica, transversal e instrumental y asume su papel de motor de transformación del servicio público municipal mediante la planificación de la formación jurídica y administrativa del personal municipal en todos los ámbitos relacionados con la aplicación de la normativa general y sectorial. A tal fin podrá promover acciones formativas o informativas sobre cambios normativos de interés general. A estos efectos colabora en la formación en el ámbito jurídico y administrativo del personal municipal con la Dirección General de Personal de la Delegación de Recursos Humanos.

FIRMANTE

JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE

CÓDIGO CSV

uVOFmjmvSN2W7n3KvgwnFqKpS5mpbv

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

29/10/2025 11:36:45 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm9QTKUeWpGWeQCp4vkqdnqtvM

FECHA Y HORA

29/10/2025 11:40:34 CET

SEGUNDO.- Modificar con efectos desde el día 4 de noviembre de 2025 la Coordinación General de Fiestas y Tradiciones, Centro Histórico de Córdoba, y Relaciones Institucionales que integrará también las funciones de Coordinación de Seguridad y Vía Pública pasando a denominarse Coordinación General de Fiestas y Tradiciones, Centro Histórico de Córdoba Relaciones Institucionales, Seguridad y Vía Pública y que tendrá funciones de coordinación en las siguientes delegaciones áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama municipal , siendo estos:

- Delegación de Fiestas y Tradiciones.
- Delegación de Centro Histórico de Córdoba.
- Delegación de Relaciones Institucionales
- Delegación de Seguridad
- Delegación de Vía Publica

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Personal ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento así como dar cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre dicho órgano

Córdoba fecha y firma digital
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo / José María Bellido Roche

FIRMANTE
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE

CÓDIGO CSV
uVOFmjmvSN2W7n3KvgwnFqKpS5mpbv

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm9QTKUeWpGWeQCp4vkqdnqtvM

NIF/CIF
****557**

FECHA Y HORA
29/10/2025 11:36:45 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
29/10/2025 11:40:34 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9QTKUtEWpGWeQCp4vkqdnqtvM

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 0a596f60eb2011f9889e59e7a1a686a5e1b1bce3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003669_2025_uVOFm6116218255906737511425727
Órgano:	LA0003669
Fecha de captura:	29/10/2025 11:40:34
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9QTKUtEWpGWeQCp4vkqdnqtvM



Código QR para validación en sede